NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Notas sobre los estados financieros.- Sirven para comprender los principales estados financieros. Las Notas comprenden un resumen de los principios contables pertinentes y otra información explicativa. Asimismo, en ellas se divulga información exigida por las NIIFS que no se expone en los principales estados financieros.

NOTA 2: PRINCIPIOS CONTABLES PERTINENTES

Base para la preparación

Los presentes estados financieros se han preparado con arreglo al criterio del devengo modificado y basándose en la plena actividad, y las políticas contables se han aplicado de manera sistemática a lo largo del año. Los estados financieros cumplen los requisitos de las NIIFS para Pymes y tomado en cuenta la NIC 29 Instrumentos Financieros.

Efectivo, inversiones y otros activos financieros

Forman parte del efectivo y de los equivalentes de efectivo el dinero en caja, los depósitos bancarios y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

Beneficios a los empleados

Se establecen pasivos correspondientes a los beneficios sociales establecidos por el Código de Trabajo, Ley de Seguro Social. Además, se establecen pasivos con respecto a los días acumulados de vacaciones anuales.

Se prevé que para el 2019, se va a requerir realizar una provisión en cuanto a los beneficios de desahucio y jubilación patronal, indemnizaciones por fallecimiento, invalidez y otros beneficios conexos para los empleados. Estas provisiones se establecerán a atreves de un estudio actuarial y previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno Art 10 y la NIIF 19 sección 28 .

Reconocimiento de los gastos

Los gastos se reconocen a medida que se reciben los productos y se prestan los servicios.

Activos financieros

Reconocimiento y medición iniciales:

En la Norma NIC 29 "Instrumentos financieros: reconocimiento y medición", se clasifican los activos financieros como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o activos financieros disponibles para la venta. Incumbe a la Empresa clasificar sus activos financieros tras el reconocimiento inicial. Entre los activos financieros de la Empresa están depósitos en efectivo y a corto plazo, préstamos y cuentas por cobrar.

CLAdirect®
Technology Solution Provider

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición iniciales:

Conforme a la Norma NIC 29, los pasivos financieros se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, por lo que esta cuenta se han colocado las provisiones por los proyectos que tenemos a largo plazo en la compañía que se ejecutan en un plazo de 5 años como en el caso del SRI.

Activos fijos

El equipo se valora al costo menos las pérdidas acumuladas por depreciación y deterioro. El equipo se contabiliza como activo si su costo es de 500 o más por unidad.

La depreciación se aplica a fin de amortizar el costo total de los activos fijos, la depreciación se contabiliza únicamente respecto de los meses en los que ha estado en uso el activo. Los períodos de vida útil que figuran a continuación se aplican a las distintas clases de activos fijos:

Inventarios

En los inventarios se incluye el valor de los equipos destinados para la venta y los equipos destinados para la realización de DEMOS

Cada año se lleva a cabo el inventario físico de los equipos se ha valorado utilizando el método FIFO (primera entrada, primera salida).

TIPO DE ACTIVO	AÑOS DE VIDA UTIL	PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN
Muebles y Enseres	10	10%
Equipo de Oficina	10	10%
Equipo de Computación	3	33%
Software de Computación	3	33%
Instalaciones y Adecuaciones	10	10%
Vehículos	5	20%

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar procedentes de transacciones con contraprestación, de bienes y servicios.

GASTOS

Durante 2018, la Empresa redujo los costos en cuanto a los gastos operativos, para la determinación de los gastos nos basamos en el Art 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.

Art. 10.- Deducciones. - En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

1. En particular se aplicarán las siguientes deducciones:
2. Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;
3. Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.

1. Para que sean deducibles los intereses pagados por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio, tratándose de sociedades

1. Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones.

1. Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;

1. Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios;

2. Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones;

3. La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento;

4. Cuando un contribuyente haya procedido a la revaluación de activos la depreciación correspondiente a dicho revalúo no será deducible.

5. Las sumas que las empresas de seguros y reaseguros destinen a formar reservas matemáticas u otras dedicadas a cubrir riesgos en curso y otros similares, de conformidad con las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; En nuestro caso hemos puesto el valor del seguro en la cuenta del activo de la que estamos desglosando el importe mensual al gasto.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017-2018